

de actividades

memoria

2014



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

Índice

memoria de actividades_2014

01	Nuestra Organización	6
02	Estructura	14
03	Comisiones	24
04	Servicios y Convenios	28
05	Comunicación	34
06	CNS	38
07	Balance de Actividades	42
08	CECAS	50
09	Legislación	54
10	Datos Económicos	58



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS





CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

01

**Nuestra
Organización**

I EVOLUCION LEGISLATIVA DE LA PROFESION DE MEDIADOR DE SEGUROS EN ESPAÑA.

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.

La **Ley de 14 de mayo de 1908** disponía en su artículo 29 la creación de un Cuerpo de Corredores Jurados de Seguros, transcurriendo no obstante los años sin cumplir este precepto legal. A pesar de ello era manifiesto que la misión del Agente exigía se abordase su estructuración por el Poder Público con el fin de responsabilizarlos, de una parte constituyéndoles en Corporación oficialmente reconocida y rechazar toda suerte de intrusismo, toda conducta no acorde con el serio cometido de su profesión; de otra, para garantizar su trabajo, sus legítimos derechos adquiridos.

A resolver estos aspectos se ofrece la **Ley de 29 de diciembre de 1934**, sobre Agentes Libres, y la **Orden de 7 de mayo de 1947**, que complementa la anterior. La primera, y subsiguiente Reglamento de 21 de junio de 1935, relativa a los Agentes Libres, estableció que la profesión de Agente no podía realizarse sin la colegiación en el Colegio de Agentes Libres, y sometía la ordenación de éstos a la Dirección General de Seguros. La Reglamentación Nacional de la Producción de Seguros, de 7 de mayo de 1947, afirma que la producción de seguros se reserva exclusivamente a los Agentes de Seguros, salvo las excepciones que taxativamente establece.

El Decreto de 6 de diciembre de 1941 y circular número 1 creando el Grupo VII o sección de Agentes de Seguros, R.O. 26-VI-1929.

Mediante **Orden Ministerial de 21-12-1965** (Boletín Oficial de Organización Sindical 11-1-96) se aprueban los **Estatutos del Colegio Nacional de Agentes de Seguros**. La Ley de Producción de los Seguros Privados de 1969 exigía para el ejercicio de la profesión (Corredores, entonces llamados "Agentes Libres", y Agentes Representantes que gozaban de una exclusiva representación de una Entidad en un territorio, y los "Agentes no Representantes" el resto), una serie de requisitos como el título, fianza, no tener incompatibilidad e inscripción en el Colegio de la provincia donde se iba a ejercer la profesión.

Por el **Real Decreto 1303/1977** se establece que los **Colegios Profesionales Sindicales** han de regirse por la **Ley 2/1974 de Colegios Profesionales**. Esta Ley ha sido reformada mediante la **Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**.

En la actualidad, la **Mediación de Seguros Privados se rige por la Ley 26/2006** de 17 de julio (BOE 170 del 18 de julio), de Mediación en Seguros Privados, que había **derogado la anterior ley de Mediación de seguros de 9/1992**, que incorporaba dos figuras de mediadores básicamente: el agente de seguros y el corredor de seguros.

En estas dos normas se ratifica la existencia del Consejo General de los Colegios como **Corporación de Derecho Público** y la inclusión de forma voluntaria a los colegios de mediadores de seguros. Además estas leyes regulan el desarrollo de la **formación** en la que el Consejo General tiene competencias para la concesión de los certificados de acceso

Asimismo, y según B.O.E. nº 21 de 24 de Enero de 2002, **R.D. 1482/2001** de 27 de Diciembre de 2001 han sido publicados los **Estatutos Generales de los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados y de su Consejo General**, que son los que actualmente se encuentran en vigor.

El Consejo **General de los Colegios de Mediadores de Seguros** y sus Colegios y por ende sus Colegiados se rigen además por el **Código de Ética Universal**, que se firmó en el año 19984.



José María Campabadal

Presidente del Consejo General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Campabadal'.

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es una corporación de derecho público que tiene como fin promover la defensa y representación de los agentes y corredores de seguros. Además de los cargos electos, está formado por un grupo de 15 profesionales, incluyendo el personal del Centro de Estudios, al servicio de la mediación. El Consejo representa la unión de 52 colegios, distribuidos por toda la geografía española, y ofrece una serie de servicios para facilitar su actividad profesional en diferentes ámbitos.

En total, agrupa a más de 7.600 mediadores (cerca de un 60 % de ellos, agentes, y el resto, corredores). Su labor incluye servicios de comunicación e información, asesoría y asistencia, documentación, formación, plataformas para facilitar la adaptación de los profesionales y empresas a diversos requisitos legales e incluso descuentos y trato preferencial para los colegiados en distintas empresas y entidades con las que los colegios y el Consejo mantienen convenios suscritos. el consejo general, al servicio del mediador

El Consejo pertenece a las principales organizaciones internacionales de profesionales de seguros (Bipar y Copaprose). Interviene activamente en ellas desde sus inicios, con el objetivo de conocer de primera mano y participar en todas aquellas iniciativas de ámbito internacional relevantes para la mediación de seguros.

Para el 2014, me gustaría que se cumplieran tres deseos.

El primero, que podamos eliminar la mala praxis bancaria cada vez más intensa en el ámbito Asegurador.

Segundo, seguir trabajando en la unidad de la Mediación, para solucionar los problemas básicos del sector.

Y tercero, posicionar a nuestra patronal AEMES como la única del sector de la Mediación, transmitiendo una imagen de unidad y recogiendo todas las sensibilidades de la Mediación Española en su ámbito de acción patronal.

COLEGIO	CENSO
ALAVA	64
ALBACETE	88
ALICANTE	382
ALMERIA	64
AVILA	29
BADAJOS	98
BALEARES	203
BARCELONA	959
BURGOS	92
CACERES	80
CADIZ	87
CASTELLON	98
CEUTA	11
CIUDAD REAL	49
CORDOBA	70
LA CORUÑA	260
CUENCA	34
GIRONA	305
GRANADA	103
GUADALAJARA	48
GUIPUZCOA	187
HUELVA	42
HUESCA	81
JAEN	104
LEON	129
LLEIDA	145
LA RIOJA	102
LUGO	113
MADRID	538
MALAGA	201
MELILLA	18

COLEGIO	CENSO
MURCIA	149
NAVARRA	114
ORENSE	103
PDO. ASTURIAS	157
PALENCIA	34
LAS PALMAS	167
PONTEVEDRA	102
SALAMANCA	65
SANTA CRUZ TENERIFE	89
CANTABRIA	96
SEGOVIA	46
SEVILLA	162
SORIA	27
TARRAGONA	132
TERUEL	33
TOLEDO	68
VALENCIA	534
VALLADOLID	96
VIZCAYA	355
ZAMORA	35
ZARAGOZA	270
Total	7.618

CIERRE EJERCICIO

255 colegiados menos que el ejercicio anterior.
Lo que supone un 3,24%, del Censo a nivel Nacional.

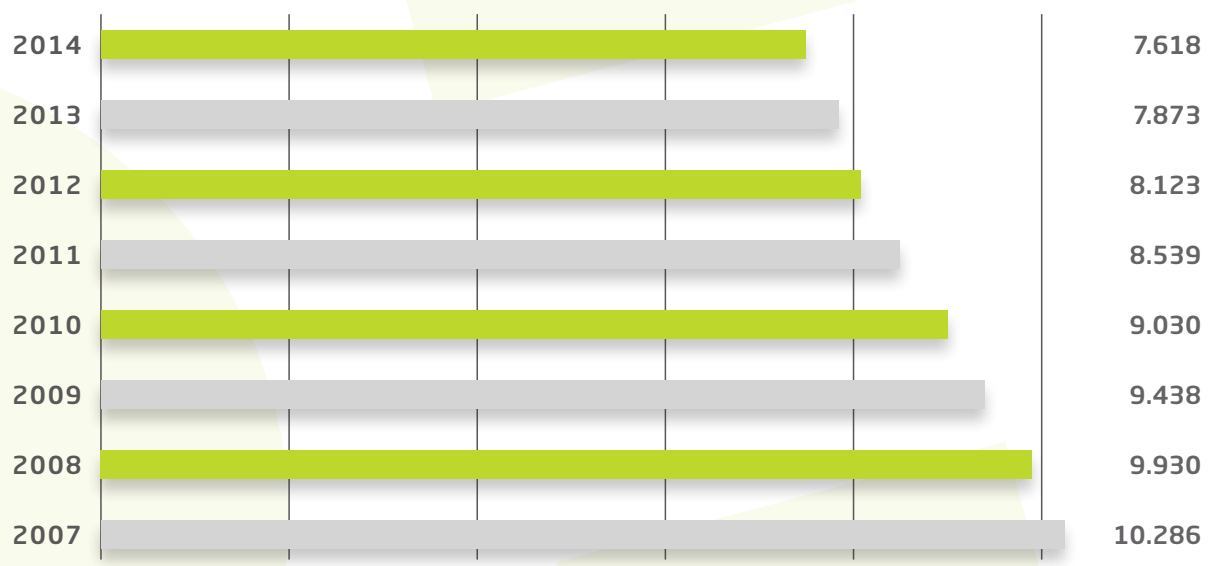
Año 2013	7.873
Año 2014	7.618

La cuota del Cánón Colegial en el ejercicio 2014 aprobada por el Pleno, ha sido de 79,00 €/colegiado.

EVOLUCIÓN CENSO COLEGIAL

La tendencia de nuestro colectivo viene siendo descendente. En el periodo comprendido en el **gráfico** (2007-2014) se han producido 2.668 bajas, que suponen un 25,94% del colectivo que figuraba en el 2007.

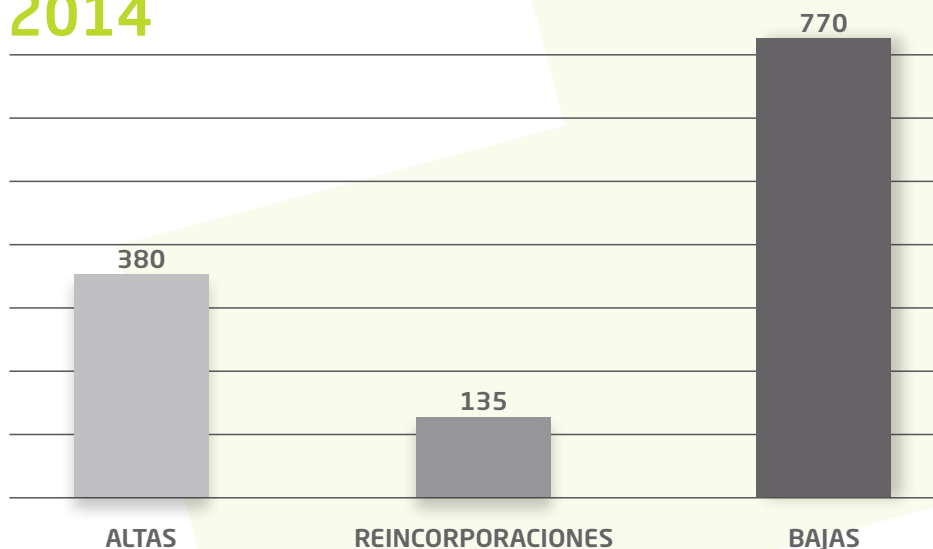
CENSOS



En este año 2014 las Altas colegiales y las Reincorporaciones de colegiados que se han producido han contrarrestado en gran parte las Bajas producidas en nuestro colectivo.

La diferencia entre las Altas + Reincorporaciones – Bajas nos da un resultado de -255 colegiados, de pérdida de colegiados a nivel nacional entre el año 2013 y el cierre del 2014.

2014



CENSO CLASIFICACIONES COLEGIALES A NIVEL NACIONAL	
Agente P. Física Exclusivo	1.960
Agente P. Jurídica Exclusivo	796
Agente C.C.	61
Agente P. Física Vinculado	188
Agente P. Jurídica Vinculada	119
Corredor P. Física	1.249
Corredor P. Jurídica	2.584
Corredor C.C.	15
No ejerciente	641
Op. Banca seguros Física	2
Op. Banca seguros Jurídica	3
Total Censo colegial (todas las clasificaciones)	7.618

02

Estructura



Son funciones de la Comisión Permanente del Consejo General:

- a) Convocar el Pleno del Consejo General, señalando los puntos que constituyan el orden del día.
- b) Proponer al Pleno la aprobación o modificación de los Estatutos Colegiales.
- c) Administrar los bienes de todas clases y fondos del Consejo General con facultad de adquisición y enajenación de los muebles y contratación de los servicios respectivos, dentro de los límites presupuestarios.
- d) Nombrar y cesar al Secretario General del Consejo, informando al Pleno.
- e) Desarrollar, dirigir y controlar el funcionamiento de los servicios administrativos del Consejo General, estableciendo el régimen contable y normas de régimen interno.
- f) Nombrar y despedir el personal del Consejo General, fijando su régimen de trabajo y remuneración, y concertar servicios de carácter profesional o general.
- g) Disponer de acuerdo con los presupuestos y estos Estatutos, de los fondos del Consejo General, controlando cuanto se refiera a los ingresos y gastos.
- h) Acordar la constitución y extinción de las ponencias que considere necesarias, designando sus miembros, incluido el Presidente, y aprobando sus normas de funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70 de los Estatutos Generales.
- i) Ostentar la representación en concreto del Consejo General salvo que la asuma el Pleno, y designar a los miembros del Pleno, preferentemente, o colegiados que se estimen idóneos, para representar al Consejo ante toda clase de Organismos, asociaciones, actos o reuniones.

- j) Acordar y ejercitar cuantas acciones de toda índole afecten al Consejo General, como persona jurídica titular de derechos privados, a los intereses profesionales cuya defensa esté atribuida al Consejo y oponerse a los que se interponga contra él o contra la profesión.
- k) Delegar todas o parte de sus facultades de administración y gestión diaria colegial en el Secretario del Consejo, con la amplitud que en cada caso considere oportuna.
- l) En general, la Comisión Permanente desempeñará las competencias que el Pleno le delegue o cuando lo exija la marcha ordinaria de la vida colegial o por razones de urgencia, y ejecutará los acuerdos adoptados por el Pleno, debiendo dar cuenta de sus actuaciones al mismo.

Órgano de gobierno actualmente compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

Presidente:	D. José María Campabadal Castellví
Vicepresidente:	D. José Luis Mañero Carrasco
Tesorero:	D. Javier Bragado Fernández
Vocales:	D. José Manuel Castellanos Ahedo
	D. Antonio Fabregat Fabregat
	D. Eusebio Climent Mayor
	D. Jorge Azcárraga Garagalza
	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Secretario General:	D. Domingo Lorente Carrón

El Consejo General de los Colegios funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno estará integrado por todos los Presidentes de los Colegios de Mediadores de Seguros.

El Pleno ostenta la suprema dirección del Consejo y tiene todas las facultades necesarias para cumplir los fines y funciones señalados en el Capítulo II del Título III y expresamente las siguientes de los Estatutos Generales:

- a) Establecer las líneas y planes generales de actuación corporativa y la estructura básica del Consejo General y aprobar la Memoria anual del Consejo.
- b) Defender los intereses profesionales y colegiales, ostentando la plena representación del Consejo General ante la Administración Pública, autoridades, Tribunales de todas clases, grado, orden o jurisdicción, Organismos o particulares, tanto nacionales como extranjeros o de ámbito internacional, pudiendo delegar todas o parte de sus funciones.
- c) Decidir sobre la incorporación, baja o participación del Consejo General en Confederaciones u otros Organismos nacionales e internacionales, designando y cesando sus representantes.
- d) Acordar el lugar, fecha y normas de la celebración de los Congresos Nacionales.
- e) Elaborar los Estatutos Generales de los Colegios, así como los propios del Consejo General; conocer los Estatutos particulares de los Colegios y sus Reglamentos de Régimen Interno, y asimismo, conocer antes de que sean sometidos a la aprobación de la Comunidad Autónoma respectiva, los Estatutos de los Consejos Autonómicos que puedan constituirse, formulando las observaciones que considere pertinentes sobre los mismos.
- f) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las liquidaciones de cuentas, balances e inventarios del Consejo General, fijar la aportación económica de los Colegios al Consejo General y establecer las compensaciones económicas a que se refiere el artículo 105.
- g) Revisar y aprobar en su caso, los presupuestos especiales, cuentas, Memorias y planes de actuación de las Comisiones, ponencias o servicios específicos constituidos en el Consejo General.

- h) Adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles, en nombre del Consejo General, pudiendo delegar sus facultades en la persona o personas que tenga por conveniente para ejecutar sus acuerdos o en su caso, otorgar los poderes generales y especiales que sean precisos o convenientes.
- i) Acordar la constitución y disolución de Comisiones de Sector Profesional, de agentes de entidad o grupo asegurador y de Trabajo, eligiendo sus miembros y dando normas sobre su funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70.
- j) Proponer a los Organismos competentes de la Administración la aprobación de los programas de formación o perfeccionamiento y cuanto se refiera al ejercicio de la profesión.
- k) Decidir sobre los recursos que se interpongan ante el Consejo General y sobre la suspensión de los actos o acuerdos recurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de los presentes Estatutos o en los Estatutos particulares y Reglamentos de los Colegios, previo informe jurídico.
- l) Aprobar el diseño del emblema colegial.
- ll) En el desarrollo de estas funciones es competencia del Pleno determinar las normas de interés general a que debe ajustarse la actuación de los Colegios y del Consejo General.

Cuando en el Pleno del Consejo General se planteen cuestiones en las que pueda haber colisión de intereses entre agentes y corredores, las Comisiones de agentes y corredores designarán, de entre sus miembros, una Comisión paritaria que resolverá, incluso determinando una fórmula de arbitraje si fuera precisa.

Constituido por 52 Colegios es el órgano máximo de decisión que adopta los acuerdos por los cuales se rige el Consejo General.

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Colegio	Presidente
Álava	D. Jorge Azcárraga Garagalza
Albacete	D. Ramón Miguel Plaza González
Alicante	D. José Eusebio Climent Mayor
Almería	D. Juan Antonio Márquez Ramón
Asturias	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Ávila	D. Fernando Plaza Martín
Badajoz	D. Lorenzo Canal Ripado
Baleares	D. Daniel Salamanca Rivero
Barcelona	D. Lluís Ferrer I Gaya
Burgos	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Cáceres	D. Francisco José García Herrero
Cádiz	D. Francisco Arroyal Cantera
Cantabria	D. Jaime Acebes Fernández
Castellón	D. Antonio Fabregat Fabregat
Ceuta	D. Juan Antonio Carrasco Martí
Ciudad Real	D. Ramón Sampedro Ramírez
Córdoba	D. David Salinas Poch
Cuenca	D. José Manuel Auñón Page
Girona	D. Jordi Triola Guillem
Granada	D. Antonio Martín Romera
Guadalajara	D. Jesús Ángel Santos López
Guipúzcoa	D. Iñaki Durán Serrano
Huelva	D. Jesús M ^a . Torrado Domínguez
Huesca	D. Antonio Mascaray Gracia
Jaén	D. José Luis Martínez Marín
La Coruña	D. Juan Manuel Sánchez Albornoz Gómez
La Rioja	D. Carlos Miguel Sáenz
Las Palmas	D. Sergio Barrera Falcón
León	D. Ernesto Getino De La Mano
Lleida	D. Jordi Piqué Abadías
Lugo	D. Héctor Bello Rivas
Madrid	D ^a . Elena Jiménez De Andrade Astorqui
Málaga	D. Moisés Núñez De Bien

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Melilla	D. Rafael Ginel Pascual
Murcia	D. Joaquín Menarguez Martínez
Navarra	D. Alberto Moreno Arratibel
Orense	Pendiente Celebración Elecciones
Palencia	D. César Villaizan García
Pontevedra	D ^a . M ^a . Teresa Rodríguez Pérez
Salamanca	D. José Luis Diego Díaz-Santos
Segovia	D. Javier Bragado Fernández
Sevilla	D. Daniel Montalvo Bermejo
Soria	D. Félix Valero Oncins
Tarragona	D. José María Campabadal Castellví
Tenerife	D. Jorge Rafael Merlo Delgado
Teruel	D. Javier Rubio Pastor
Toledo	D. Juan Ruiz Villasuso
Valencia	D. Ignacio Carlos Soriano Tarín
Valladolid	D ^a . Gloria Galvan Hernández
Vizcaya	D. Juan Carlos Echevarria Sada
Zamora	D. Eusebio López García
Zaragoza	D. José Luis Mañero Carrasco
Internacional	D. Manel Vila Calsina D. Juan Miguel Vicente Catalá
Secretario General	D. Domingo Lorente Carrón
Director Área Técnico-Jurídica	D. Domingo Lorente Carrón

ORGANIGRAMA CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

Presidente:	D. José María Campabadal Castellví
Vicepresidente:	D. José Luis Mañero Carrasco
Tesorero:	D. Javier Bragado Fernández
Vocal Agentes:	D. Antonio Fabregat Fabregat
Vocal Corredores:	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Responsable Comunicación:	D. Eusebio Climent Mayor
Convenios y Servicios:	D. Jorge Azcárraga Garagalza
R.S.C :	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Presidente CECAS:	D. José Luis Mañero Carrasco
Secretario General:	D. Domingo Lorente Carrón

CONSEJO GENERAL

Domingo Lorente Carrón domingolorente@cmste.com	Secretario General
Miguel Ángel Flores Huertas maflores@cmste.com	Director de Administración
Ana María Gómez Díaz anagomez@cmste.com comunicación@cmste.com	Publicidad Aux. Servicios Colegiales
Víctor Guillén Blázquez victorguillen@cmste.com	Servicios Colegiales
Mª José Jiménez Valladolid mariajosejimenez@cmste.com	Secretaria de Administración Servicios Colegiales
Pilar Martínez Del Campo pilarmartinez@cmste.com	Secretaria de Presidencia Secretaría General
Elisa Urbasos Tapia elisaurbasos@cmste.com comunicación@cmste.com	Directora Aseguradores

CECAS

JOSÉ LUÍS MAÑERO joseluismc@cibercecas.com	Presidente
JORDI PARRILLA jordiparrilla@cibercecas.com	Director
SERGIO CID sergiocid@cibercecas.com	Responsable Administración y Organización
CLAUDIO AROS claudioaros@cibercecas.com	Responsable Desarrollo de Proyectos
JOAN MORALES joanmorales@cibercecas.com	Coordinador Pedagógico
BLANCA AQUILINO blanca.aquilino@cibercecas.com	Desarrollo de Proyectos
LUÍS BACHS luisbachs@cibercecas.com	Departamento Administración
SUSANA MARÍN susanamarin@cibercecas.com	Departamento Administración
PILAR PUIG pilar.puig@cibercecas.com	Departamento Administración
ALBERTO BORREGO albertoborrego@cibercecas.com	Account Manager

03 Comisiones



COMPONENTES COMISIONES DE TRABAJO CONSEJO GENERAL

2013-2016

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
AGENTES	D. Antonio FABREGAT FABREGAT (Presidente) D. Ángel GÓMEZ GÓMEZ D. Reinerio SARASUA SERRANO D. Rafael CABELLO GUTIÉRREZ D. Aurelio DEL HIERRO MUÑOZ D. Jesús CALVETE GARCÍA	Castellón Valencia Asturias Córdoba Madrid Zaragoza
CORREDORES	D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO (Presidente) D. Juan Manuel FORT FAYOS D. Jordi CASAGRAN VIÑAS D. Lorenzo CANAL RIPADO D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA D. Jesús LOZANO FERNÁNDEZ	Burgos Valencia Girona Badajoz Vizcaya Sevilla
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	D. Javier BRAGADO FERNÁNDEZ (Presidente) D. Lluís FERRER I GAYA D. David SALINAS POCH D. Ernesto GETINO DE LA MANO	Segovia Barcelona Córdoba León
REPRESENTANTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	D. Manuel VILA CALSINA D. Joan Miquel VICENTE CATALÁ	Barcelona Lleida
C.E.C.A.S.	D. José Luis MAÑERO CARRASCO (Presidente) D ^a . Carmina HOMS I FERRER D. Sergio BARRERA FALCÓN D. Zacarías FERNÁNDEZ SALGADO D. Daniel SALAMANCA RIVERO D. José Luis DIEGO-DÍAZ SANTOS D. Jordi PARRILLA NAVARRO	Zaragoza Barcelona Las Palmas Badajoz Balears Salamanca Barcelona
COMISIÓN ORDENACIÓN DE MERCADO	D. Iñaki DURÁN SERRANO (Presidente) D. Francisco Daniel MONTALVO BERMEJO D. Antonio MASCARAY GRACIA D. Ramón SAMPEDRO RAMÍREZ	Guipúzcoa Sevilla Huesca Ciudad Real

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
COMISIÓN BANCASEGUROS	D. Juan RUIZ VILLASUSO (Presidente) D. Jorge BENÍTEZ VERDEJO D. José Antonio PONZÁN MORENO D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO	Toledo Valencia Zaragoza Vizcaya Burgos
COMISIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	D. David SALINAS POCH	Córdoba
CONSEJO ASESOR	D. Manel Vila Calsina D. Antonio Viñuela Alonso D. Luis Rey Suárez D. Jorge Luna Álvarez D. José María Dot Pallarés D. Octavio José Granado Martínez	Barcelona Madrid Vizcaya Valencia Madrid Burgos

CENTRO DE NEGOCIOS DEL SEGURO (CNS)

Presidente: D. José María CAMPABADAL CASTELLVÍ

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
GRUPO MERCADO G1	D. Moisés NÚÑEZ DE BIEN (Presidente) D ^a . Mónica HERRERA DEL RÍO	Málaga Valencia
GRUPO COMUNICACIÓN G2	D. Eusebio CLIMENT MAYOR (Presidente) D. Francisco José GARCÍA HERRERO D ^a . Laura MARTÍNEZ-CABEZAS SOLER	Alicante Cáceres Zaragoza
GRUPO FORMACIÓN	D. José Luis MAÑERO CARRASCO (Presidente) D. Antonio FABREGAT FABREGAT	Zaragoza Castellón
SECRETARÍA TÉCNICA	D. Domingo Lorente Carrón D. Pascual Llongueras i Arola	Madrid Barcelona

04 Servicios



SERVICIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos servicios se pueden contratar a través de nuestra web www.mediadoresdeseguros.com

DAC - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Los Corredores y Corredurías de Seguros están obligados a disponer de un Departamento de Atención al Cliente con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que su clientela pueda presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, conforme a lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

A estos efectos, podrán contratar externamente el desempeño de las funciones del Departamento de Atención al Cliente con otra persona o entidad ajena a la estructura de su organización, siempre que el titular del Departamento reúna los requisitos exigidos en dicha normativa.

A 31/12/2014 están adscritos a este servicio del Consejo General un total de 687 colegiados, siendo 452 personas jurídicas y 235 personas físicas.

SERVICIO

El Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros, con la ratificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, pone a su disposición este Departamento de Atención al Cliente al cual se encuentran adscritos Corredores y Corredurías de Seguros colegiados.

LOPD - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La LOPD, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, es una ley de obligado cumplimiento para todas las empresas. Su incumplimiento puede acarrear duras sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos que van desde los 900 € hasta los 600.000 €.

De acuerdo con la Ley, son datos de carácter personal cualquier información concerniente a personas físicas o identificables, es decir, toda información que aporte datos sobre una persona física o bien que a través de dicha información se pueda llegar a identificar.

Hoy en día, cualquier empresa cuenta con este tipo de datos de carácter personal, ya sean datos de clientes o incluso datos de los propios empleados como por ejemplo en las nóminas. Debido al gran desconocimiento sobre esta Ley, solo un mínimo porcentaje de las empresas españolas cumple con la LOPD pero recordemos, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

Todas las empresas deben por tanto cumplir con una serie de factores técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de dichos datos y que en resumen, son los siguientes:

- Legalizar todos los ficheros automatizados en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Legitimar todos los datos que sean almacenados en dicho ficheros.
- Garantizar la protección de dichos ficheros, adoptando las medidas de seguridad oportunas, además de crear y mantener el Documento de Seguridad Homologado.
- No todos los ficheros son iguales, diferenciándose en tres niveles: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel Avanzado. Estos niveles dependerán del tipo de datos a almacenar y contemplan distintas actuaciones a la hora de adaptar su empresa a la LOPD.

A 31/12/2014 están adscritos a este servicio del Consejo General un total de 214 colegiados, 13 adheridos más que en 2013.

SERVICIO

El Consejo General en su estrategia de aunar servicios para los mediadores colegiados les ofrece esta plataforma consiguiendo así una mayor eficiencia y un importante ahorro de costes para los mismos.

PREBLAC - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

El Consejo General también ofrece a sus colegiados el servicio PREBLAC cuyo fin es facilitar a Corredores y Corredurías de Seguros, que trabajen seguros de Vida, Planes de Pensiones, Planes de Jubilación, Fondos de Inversión y productos financieros en general, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 36/2006 de medidas para la Prevención de Blanqueo de Capitales y que les afectan con carácter imperativo.

El servicio facilitará el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley:

- Registro individualizado en el fichero especial del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), del Banco de España.
- Creación del Órgano de Control y Comunicación Interno (OCIC).
- Comunicación de la designación de representante ante SEPBLAC.
- Elaboración de Manual de Procedimiento en Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Formación específica de responsable/es en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comunicaciones obligatorias periódicas a SEPBLAC.
- Examen e Informes anuales elaborados por experto externo.

A 31/12/2014 están adheridos a este servicio del Consejo General un total de 869 colegiados.

SERVICIO

El Consejo General ofrecerá permanentemente facilidades de contacto con el colegiado interesado para solucionar cuestiones específicas.

CONVENIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos convenios se pueden contratar a través de nuestra web www.mediadoresdeseguros.com

CODEOSCOPIC - MULTITARIFICADOR AVANT 2

Se define como un marketplace, abierto, y no orientado únicamente a los riesgos masa, podemos encontrar también seguros complementarios como, defensa jurídica, seguros de protección familiar, etc) y productos más técnicos de proveedores especializados (RC profesional, transportes, etc).

La propuesta de Codeoscopic es consolidar en una única plataforma toda la oferta aseguradora que consume la red de distribución del corredor, y además, complementar esta extensa oferta con un completo panel de administración, que permite al corredor autogestionar dicha red de distribución, creando usuarios, definiendo la personalización visual de sus canales B2B (escritorio de trabajo para el corredor), B2C (crear una ventana para internet) y affinities, asignando campañas y descuentos.

“Todo en uno” con los productos de autos y hogar de las compañías líderes del mercado, con productos adicionales de compañías y proveedores especializados, y con funcionalidades de autogestión para que el corredor pueda desarrollar su estrategia de negocio con autonomía e independencia del proveedor tecnológico.

SERVICIO

A través del Acuerdo que el Consejo General alcanza con Codeiscop, los colegiados pueden acceder al multitarificador AVANT 2 en condiciones ventajosas.



05 Comunicación



ASEGURADORES

Revista Mensual que recoge la actualidad del sector asegurador



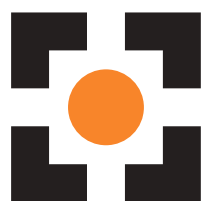
BOLETÍN DEL MEDIADOR

Newsletter diario con las últimas entrevistas y noticias.



www.mediadoresdeseguros.com





CENTRO DE
NEGOCIOS
DEL SEGURO

06 **CNS**

¿Qué es el CNS?

El Centro de Negocios del Seguro (CNS) es una iniciativa del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros con la participación de las principales compañías operantes en el Estado español.

Acto de constitución

El presidente del Consejo General, José M^a Campabadal, presidió el acto de constitución celebrado el 25 de marzo de 2010 en Madrid, que contó con la asistencia de representantes de las compañías participantes en el proyecto y de diversos miembros del Consejo y empresas colaboradoras.

El CNS se plantea como vehículo para:

- Redefinir el sistema de relaciones entre las aseguradoras y la mediación profesional.
- Proponer cambios en el lenguaje de actuación para fortalecer las relaciones de negocio.
- Respetar la existencia de mercados diversos y asumir el derecho a estrategias diferentes.

La actuación del CNS se fundamenta en los siguientes principios:

- La mediación, como punto de partida.
- El seguro, como puerta de enlace con el mercado.
- Las aseguradoras, como principio y final.

Las Compañías que han colaborado en este proyecto de 2014 son las siguientes:

ASEGURADORAS	ASEGURADORAS	ASEGURADORAS
ALLIANZ	FIATC	REALE
ARAG	GENERALI	ZURICH
AXA	PLUS ULTRA	FIDELIDADE
CATALANA OCCIDENTE	LIBERTY	SANITAS
DKV	MUTUA DE PROPIETARIOS	AEGON

Se está negociando para que en 2015 sigamos sumando compañías a este proyecto.

CENTRO DE NEGOCIOS DEL SEGURO. PRESPUESTOS 2014**III PANEL DE LA MEDIACIÓN**

- Diseño de la encuesta, análisis y tabulación de la parte pública, análisis y tabulación de la parte privada y entrega de documentos impresos.

ACTO OFICIAL PRESENTACIÓN CNS 2014 EN ESADE

- Espacios, catering, materiales, edición de documentos, ponentes, etc...

ACCIONES BOLETÍN DEL MEDIADOR

- Participación en La Semana del Seguro, cobertura de los actos del Consejo General. Participación en Forinvest. Cobertura informativa desde Valencia y edición de boletines especiales.

III ENCUENTRO PARLAMENTARIO DEL SEGURO

- Tendrá lugar en el Congreso de los Diputados en Noviembre 2014. Los contenidos se decidirán en los próximos meses, pero se intentará darle mayor dinamismo, como gran acto institucional del sector.

ACCIONES INTERNACIONALES

- Congreso Panamericano de Productores de Seguros (Perú).

ACCIONES PLAN ESTRATÉGICO

- Conviene describir el modelo de acciones. El presupuesto es simplemente una previsión.

CAMPAÑA + SALUD + VIDA

- Diseño, concepción de planificación de la campaña y elaboración de contenidos.

REUNIONES Y CONVOCATORIAS INTERNA

- Asistencia a reuniones, visitas, compañías, convocatorias, etc.



**CENTRO DE
NEGOCIOS DEL SEGURO**
+ SALUD + VIDA

07

Balance de Actividades





Plenos:

El primer Pleno del Consejo General, celebrado el 11 de marzo, estuvo dedicado en gran medida a cuestiones económicas. Se presentan los presupuestos del pasado ejercicio, en los que se han cumplido todos los aspectos económicos. Otro punto importante fue la elección de la sede para el XI Congreso de Agentes y Corredores para 2016. En el Pleno del 15 de Julio se debatió, entre otros asuntos, la propuesta de regulación de las agencias de suscripción, remitida por ASASEL y sobre la que la DGSFP

recaba la opinión del ente que representa a la mediación colegiada. También se informó sobre la actividad que se realiza en BIPAR y COPAPROSE por parte de los miembros del Consejo General.

En el último celebrado el 19 de noviembre, se hizo balance de los proyectos y trabajos realizados a lo largo del curso. Entre los principales asuntos se encuentra la posición fijada en relación con el cambio de mediador. También se han analizado los artículos que hacen referencia a la mediación en la nueva Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras. Asimismo, se adoptaron algunas decisiones como la que atañe a la composición del Comité Directivo encargado del Congreso Nacional de Agentes y Corredores de Seguros de Granada 2016.



Comisión de Corredores:

Los miembros de la Comisión de Corredores se reunieron el 15 de enero y el 18 de noviembre. En esta última, su presidente, José Manuel Castellanos, informó sobre las principales decisiones adoptadas, como la relativa a la optimización de recursos de la propia comisión. Se analizó el grado de cumplimiento del código de prácticas de mercado por parte de las compañías y los problemas más frecuentes, que tienen que ver con el cambio de mediador. Desde esta comisión se quiere potenciar la difusión del acuerdo con DAS, también se analizó las diferentes interpretaciones que los departamentos de atención al cliente de diversas compañías facilitan.

Comisión de Agentes

Uno de los asuntos tratados por esta comisión han sido las recomendaciones del contrato de agencia que quieren enviar a las compañías.

El plan de acción en torno a la póliza de RC Profesional para agentes ha sido otro de los asuntos tratados, según destacaba el presidente de la esta Comisión, Antonio Fabregat



Plan Estratégico De La Mediación Apuesta Por + Salud + Vida

En el Auditorio ESADE Business Scholl de Madrid, tuvo lugar la reunión de los grupos de trabajo que integran el Centro de Negocios del Seguros, iniciativa que el Consejo General puso en marcha con las compañías más relevantes. Realizar el balance de las actividades llevadas a cabo en 2013 y presentar el plan de actividad prevista para 2014 fueron los principales objetivos de este encuentro, además de desvelar los datos del II Panel de la Mediación y hacer entrega de los premios de la segunda edición del Business Game, entre otras actividades.

Precisamente como consecuencia del PEM arranca el Plan + Salud + Vida, con el apoyo de las compañías, el cual busca incrementar la cuota de mercado de la mediación en esos dos ramos cinco puntos en los próximos tres años.

Otro de los proyectos a desarrollar en 2014 será la aplicación del Pacto Ético que se presentó a finales del pasado año durante el II Encuentro Parlamentario del Seguro.





III Encuentro Parlamentario:

El Congreso de los Diputados acogió el III Encuentro Parlamentario del Seguro, un acto promovido por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros en el que han participado los Grupos Parlamentarios. La finalidad fue dar una mayor difusión a los trabajos que los diputados elaboraran sobre el seguro en general y la mediación en particular.

Ha inaugurado el acto la Vicepresidenta Tercera del Congreso de los Diputados, Dolors Montserrat, que ha destacado la importancia de que el sector privado recurra al Congreso de los Diputados "para implicar a las instituciones públicas en la mejora de nuestro país". En este aspecto enumeró como

objetivos a conseguir un entorno dotado de más transparencia, ética y seguridad jurídica. Dirigiéndose a la mediación de seguros, Montserrat ha señalado que "sois innovadores y pioneros" en referencia al "Pacto Ético del Seguro" y acerca del sector asegurador en su conjunto dijo que representamos una cifra para la economía muy importante, el 5,5% del PIB.

Entrega de Medallas:

En 2014 se entregaron las Medallas al Mérito del Consejo General, a Vicenç Rosich, José María Domènech – a título póstumo, y a José Luis Nieto, por su labor, continuada en el tiempo, en el fomento y desarrollo de la profesión de mediador de seguros, así como por los servicios realizados y colaboraciones prestadas a la institución colegial.

Este año se ha otorgado por primera vez una Placa de Honor a una persona relevante del sector asegurador. El primero en recibir esta distinción ha sido Antonio Viñuela, que luchó en su día por y para la mediación desde la dirección de Reale.



*Responsabilidad Social Corporativa - RSC:**Camino de la Integración**Consejo General - SOS*

El Consejo General e Internacional SOS se han unido, una vez más, en sus objetivos, para patrocinar y participar en esta quinta edición. Este particular Camino ha unido, por espacio de cuatro días a profesionales del sector asegurador y personas con discapacidad de las Asociación burgalesa Aspanias, que conmemora su 50º Aniversario. Ha contado con el patrocinio especial de Fundación AMA y la colaboración de Fundación INADE

*XIII Fórum CECAS**Comisión de Corredores*

El Palacio de la Magdalena de Santander acogió el 6 de noviembre el XIII Fórum CECAS en el que se abordaron grandes temas pendientes de la mediación: Conectividad, Banca-Seguros, + Salud, + vida. Asistieron más de 100 profesionales del sector asegurador



Reuniones celebradas en la sede del Consejo General

ÓRGANO	DESCRIPCIÓN	FECHA
CONSEJO	COMISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	14/1/14
EXTERNA	M.P.M. (Salón de Actos)	15/1/14
CONSEJO	COMISIÓN DE AGENTES	15/1/14
CONSEJO	COMISIÓN CORREDORES	15/1/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	15/1/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	4/2/14
CONSEJO	PLENARIO GRUPOS CNS (Fuera de oficina)	5/2/14
CONSEJO	FIRMA CONVENIDO REALE-CECAS	18/2/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	20/2/14
CONSEJO	REUNIÓN CNS - TODOS LOS GRUPOS	24/2/14
CONSEJO	PRESENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO A FIDELIDAD (CECAS)	25/2/14
EXTERNA	CONFIANC	4/3/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	10/3/14
CONSEJO	COMISIÓN ORDENACIÓN DE MERCADO	10/3/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	10/3/14
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	11/3/14
EXTERNA	ASAMBLEA AEMES	11/3/14
EXTERNA	REUNIÓN CECAS-SANITAS	8/4/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	9/4/14
CONSEJO	FIRMA AEGON-CNS	9/4/14
CONSEJO	TRIBUNAL PRUEBAS APTITUD	25/4/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (SEVILLA)	5/5/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (SEVILLA)	6/5/14
CONSEJO	CNS +SALUD +VIDA	13/5/14
CONSEJO	CONSEJO ASESOR SENADO	27/5/14
CONSEJO	COMISIÓN ORDENACIÓN DE MERCADO	28/5/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	28/5/14
CONSEJO	REUNIÓN CON COLEGIOS DE MADRID, LA CORUÑA Y ASTURIAS	3/6/14
EXTERNA	M.P.M. (Salón de Actos)	4/6/14
EXTERNA	AEMES	12/6/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	18/6/14
CONSEJO	REUNIÓN EIAC	25/6/14
EXTERNA	REUNIÓN AXA	30/6/14
CONSEJO	TRIBUNAL PRUEBAS APTITUD	1/7/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	14/7/14

ÓRGANO	DESCRIPCIÓN	FECHA
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	15/7/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	28/7/14
EXTERNA	ASOCIACIÓN AGENTES ZURICH (salón de Actos)	24/9/14
CONSEJO	REUNIÓN EIAC	29/9/14
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	1/10/14
CONSEJO	REUNIÓN CONSEJO-ADECOSE-FECOR	1/10/14
CONSEJO	REUNIÓN EXAMEN ESTUDIO + SALUD + VIDA	3/10/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (BILBAO)	14/10/14
EXTERNA	CURSO CECAS A ESPABROK	16/10/14
CONSEJO	EIAC	12/11/14
CONSEJO	COMISIÓN AGENTES	18/11/14
CONSEJO	COMISIÓN CORREDORES	18/11/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	18/11/14
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	19/11/14
CONSEJO	ENTREGA MEDALLAS (CONGRESO DIPUTADOS)	19/11/14
EXTERNA	M.P.M.	4/12/14
CONSEJO	COMISIÓN 50 ANIVERSARIO CONSEJO GENERAL	16/12/14
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	16/12/14



CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

08 **CECAS**

¿Qué es CECAS?

El Centro de Estudios del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, es un organismo que nació en 1974. Dependiente del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, quién a su vez agrupa a todos los colegios profesionales de Mediadores de Seguros de ámbito provincial. Frente a otros centros de formación, CECAS se distingue por ser un centro propio de los mediadores de seguros.

¿Cuál es su función?

El Consejo General, según la normativa vigente y sus propios estatutos, tiene adjudicada la función formativa del colectivo de Mediadores de Seguros, desarrollando esta acción formativa a través de CECAS. El Centro de Estudios forma y recicla a sus alumnos para que cumplan su función como un asesor profesional bien cualificado.

¿Cómo se articula?

Dentro de esas atribuciones se encarga de la elaboración de cursos, su organización e implantación. En este último supuesto, lo hace directamente, o bien a través de las secciones delegadas de los Colegios.

Otra de las actividades que realiza es la publicación de libros de texto, tanto de los cursos elaborados por el centro como de otras obras formativas o informativas que sean de utilidad para los profesionales del sector. En general, cualquier actividad docente o cultural realizada directamente o en coordinación con los Colegios dentro del ámbito profesional de la mediación de seguros entra dentro de su ámbito de actuación.

Política de calidad

Desde el año 2002, Bureau Veritas Quality International España, S.A., viene certificando que el Sistema de Gestión de Calidad del CECAS cumple con los requisitos de la Certificación de la norma

UNE EN ISO 9001:2008 aplicado al:

- Diseño e impartición de cursos relacionados con el Sector Asegurador.
- Redacción y elaboración de textos relativos a la Actividad Aseguradora

El CECAS, con la colaboración de los Colegios de Mediadores de Seguros, ha elaborado un nuevo proceso para la formación de los profesionales y empleados del sector de la mediación con el objetivo de responder a las necesidades reales del sector de la mediación.

Dicha formación se lleva a cabo a través del **Plan de Formación por Competencias para la Mediación**.

Plan de Formación por Competencias para la Mediación

¿Qué es y para qué sirve?

- Obtener una medición del nivel de formación de su correduría/agencia por empleado y puesto de trabajo.
- Planificar la formación de forma coherente en base a las necesidades y carencias obtenidas en la medición realizada por cada uno de los empleados.
- Permitir la observación de la evolución formativa de cada uno de los empleados con el objetivo de incorporar nuevas funciones según los conocimientos y habilidades adquiridos.
- Disponer de una rápida gestión del cumplimiento de la formación continua exigida cada 3 años.
- Aprovechar el saldo de la formación bonificada. Además, el CECAS no cobra la gestión por realizar estos trámites.

ACCIONES FORMATIVAS CECAS 2014	Alumnos	CORPORATIVO	Alumnos
CURSO FORMATIVO GRUPOA 2013-2014	559	REALE	1.304
CURSO FORMATIVO GRUPOA 2014-2015	506	DKV	594
CURSO DISTANCIA PRUEBAS APTITUD	81	AEGON	310
EXAMEN PRUEBAS APTITUD	189	ARAG	1.136
CURSO FORMATIVO GRUPO B	156	DAS	790
CURSO FORMATIVO GRUPO C	137	SANITAS	530
CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	268	LAGUN ARO	256
CURSOS BONIFICADOS	209	PREVISIÓN MALLORQUINA	8
CURSOS SUBVENCIONADOS	261	SEDECOMPER	422
	2.366	BANCO MEDIOLANUM	126
			5.476



CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

ASOCIACIONES	Alumnos
ESPABROK	39
	39
TOTAL	7.881

09

Legislación



Ley de Colegios Profesionales 25/2009

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales añadido por el art. 5.11 de Ley núm. 25/2009, de 22 de diciembre. RCC\2009\2556, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Las cuentas del ejercicio 2013 están en proceso de auditoría. Una vez revisadas se incluirán en la memoria.

El Régimen Económico del Consejo General: Dietas y retribuciones a Consejeros (Ley Ómnibus):

_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente , Pleno y Comisiones de Trabajo: 110 €.

_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente y de Trabajo con pernocta (alojamiento a cargo Consejo): 275 €.

_ Gastos de desplazamiento:

- _ Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo: billetes avión/ tren ó 0,21 € x kilómetro desde origen a lugar reunión.
- _ Asistencia Pleno: 0,19 € x kilómetro desde origen a lugar reunión + 0.5 dietas.

- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Se recoge en el apartado número 1 - "Nuestra Organización" - de esta memoria.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2013, no se ha iniciado, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2013, no se han presentado quejas o reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas. Tampoco se ha iniciado ni continuada tramitación alguna con base en las referidas quejas o reclamaciones.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

En el ejercicio 2013 no se ha procedido a realizar ninguna modificación del código deontológico que rige la profesión de mediador de seguros.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No existe actualmente ningún miembro de Junta de Gobierno en situación de conflicto de intereses. Las normas sobre incompatibilidades se prevén en los Estatutos presentados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

En el ejercicio 2013 el Consejo General de Mediadores de Seguros no ha visado ningún informe emitido por sus colegiados.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones.

10 Cuentas



INGRESOS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CONSEJO GENERAL			
Canon Colegios	621.967,00	621.967,00	0,00
Alquiler Oficinas	32.300,00	31.624,77	-675,23
Objetos Colegiales	1.000,00	957,00	-43,00
Servicios	314.000,00	299.365,42	-14.634,58
Ingresos Financieros	1.500,00	0,00	-1.500,00
	970.767,00	953.914,19	-16.852,81
CENTRO DE ESTUDIOS			
Editorial Colegios	15.000,00	17.916,59	2.916,59
Editorial Fondo de Lectores	12.000,00	10.505,72	-1.494,28
Editorial Varios	20.000,00	12.554,67	-7.445,33
Ingresos Financieros	3.000,00	1.031,99	-1.968,01
	50.000,00	42.008,97	-7.991,03
Matrículas Cecas	90.000,00	91.531,01	1.531,01
Derechos Examen Colegios	280.000,00	286.662,76	6.662,76
Cursos Distancia P. Aptitud	55.000,00	62.477,00	7.477,00
Inscripciones P. Aptitud	20.000,00	22.286,00	2.286,00
Otros Cursos	309.000,00	339.781,17	30.781,17
Forcem	80.000,00	57.545,00	-22.455,00
Forum	5.000,00	3.585,28	-1.414,72
	839.000,00	863.868,22	24.868,22
AREA DE COMUNICACIÓN REVISTA			
Publicidad	165.000,00	141.265,32	-23.734,68
Suscripciones	2.500,00	1.990,39	-509,61
	167.500,00	143.255,71	-24.244,29
AREA DE COMUNICACIÓN			
Convenios y Colaboradores (C.N.S.)	222.000,00	250.000,00	28.000,00
	222.000,00	250.000,00	28.000,00
TOTAL INGRESOS	2.249.267,00	2.253.047,09	3.780,09

GASTOS CONSEJO GENERAL 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN			
Reparaciones y Conservación Inmovilizado	8.000,00	3.544,46	-4.455,54
	8.000,00	3.544,46	-4.455,54
SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.			
Servicios Jurídicos Externos	35.000,00	31.267,34	-3.732,66
Asesoría Fiscal	4.000,00	3.600,00	-400,00
Servicios PREBLAC	175.000,00	166.617,79	-8.382,21
Servicios LOPD	50.000,00	41.130,00	-8.870,00
	264.000,00	242.615,13	-21.384,87
PRIMAS DE SEGUROS			
Seguros	7.000,00	6.541,83	-458,17
	7.000,00	6.541,83	-458,17
OTROS GASTOS BANCARIOS			
Gastos Financieros	2.500,00	4.548,48	2.048,48
	2.500,00	4.548,48	2.048,48
SUMINISTROS			
Electricidad	10.000,00	10.449,87	449,87
Teléfono	10.000,00	4.698,94	-5.301,06
Comunidad	25.000,00	26.348,82	1.348,82
	45.000,00	41.497,63	-3.502,37
OTROS SERVICIOS			
Correos	3.000,00	1.642,35	-1.357,65
Limpieza	12.500,00	11.164,62	-1.335,38
Material Oficina	4.000,00	8.209,02	4.209,02
Arrendam. Fotocopiadora - Centralita	12.000,00	10.537,10	-1.462,90
Portes Agencias	1.000,00	368,42	-631,58
Informática	30.000,00	24.211,21	-5.788,79
Suscripciones y Publicaciones	7.000,00	7.195,49	195,49
	69.500,00	63.328,21	-6.171,79

GASTOS CONSEJO GENERAL 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
ORGANOS DE GOBIERNO			
Desplazamientos y Dietas	100.000,00	94.867,25	-5.132,75
Comisiones de Trabajo - Desp. Y Dietas	30.000,00	28.652,34	2.592,91
Presidencia - Desp. Y Dietas	36.000,00	36.108,19	108,19
Gastos de Representación	20.000,00	19.426,34	-573,66
	186.000,00	179.054,12	-3.005,31
INTERNACIONAL			
Cuota BIPAR	40.000,00	40.738,12	738,12
Viajes - Dietas BIPAR	20.000,00	16.859,54	-3.140,46
Cuota COPAPROSE	3.500,00	3.007,12	-492,88
Viajes - Dietas COPAPROSE	15.000,00	14.834,27	-165,73
	78.500,00	75.439,05	-3.060,95
PERSONAL			
Sueldos y Salarios Personal	267.815,63	267.348,25	-467,38
Seguridad Social	82.993,87	78.525,90	-4.467,97
Otros Gastos de Personal	7.000,00	6.115,24	-884,76
Locomoción	500,00	0,00	-500,00
	358.309,50	351.989,39	-6.320,11
TRIBUTOS			
Tributos	14.000,00	14.419,84	419,84
	14.000,00	14.419,84	419,84
OTROS GASTOS			
Objetos Colegiales	3.000,00	4.400,00	1.400,00
	3.000,00	4.400,00	1.400,00
AMORTIZACIONES			
Amortizaciones	0,00	40.010,30	40.010,30
	0,00	40.010,30	40.010,30
TOTAL GASTOS CONSEJO GENERAL	1.035.809,50	1.027.388,44	-4.480,49

GASTOS CECAS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CURSOS			
Gastos Cursos	175.000,00	201.091,15	26.091,15
Gastos Pruebas de Aptitud	14.000,00	14.099,88	99,88
Gastos Editorial	50.000,00	61.894,36	11.894,36
Gastos FORCEM	25.000,00	29.889,14	4.889,14
	264.000,00	306.974,53	42.974,53
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN			
Reparaciones y Conservación Inmovilizado	5.000,00	1.598,43	-3.401,57
	5.000,00	1.598,43	-3.401,57
PUBLICIDAD Y PREMIOS			
Premios	12.000,00	12.999,30	999,30
	12.000,00	12.999,30	999,30
SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.			
Aseorías	100.000,00	88.448,24	-11.551,76
NORMA ISO 9002	1.500,00	1.231,00	-269,00
	101.500,00	89.679,24	-11.820,76
PRIMAS DE SEGUROS			
Seguros	5.000,00	3.785,43	-1.214,57
	5.000,00	3.785,43	-1.214,57
OTROS GASTOS BANCARIOS			
Crédito Principal	10.000,00	10.000,00	0,00
Crédito Interés	1.500,00	1.500,00	0,00
Gastos Financieros	500,00	306,51	-193,49
	12.000,00	11.806,51	-193,49

GASTOS CECAS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
SUMINISTROS			
Electricidad	6.000,00	6.088,66	88,66
Teléfono	9.000,00	6.765,99	-2.234,01
Comunidad	7.000,00	3.866,38	-3.133,62
	22.000,00	16.721,03	-5.278,97
OTROS SERVICIOS			
Correos	500,00	27,33	-472,67
Limpieza	7.869,50	7.247,98	-621,52
Material Oficina	7.000,00	4.045,56	-2.954,44
Arrendam. Fotocopiadora - Centralita	1.500,00	1.398,60	-101,40
Portes Agencias	7.000,00	2.119,79	-4.880,21
Informática	15.000,00	19.748,00	4.748,00
I + D	35.000,00	32.156,00	-2.844,00
Suscripciones y Publicaciones	4.000,00	4.197,34	197,34
	77.869,50	70.940,60	-6.928,90
ORGANO RECTOR			
Desplazamientos y Dietas	25.000,00	29.616,70	4.616,70
Gastos Representación	10.000,00	8.955,67	-1.044,33
	35.000,00	38.572,37	3.572,37
INTERNACIONAL			
Congresos - Relaciones Internacionales	20.000,00	11.584,63	-8.415,37
	20.000,00	11.584,63	-8.415,37
PERSONAL			
Sueldos y Salarios Personal	168.000,00	172.367,07	4.367,07
Seguridad Social	63.588,00	61.501,20	-2.086,80
Otros Gastos de Personal	10.000,00	9.636,08	-363,92
	241.588,00	243.504,35	1.916,35

GASTOS CECAS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
R.S.C.			
Camino de Solidario del Seguro	10.000,00	8.443,48	-1.556,52
	10.000,00	8.443,48	-1.556,52
TRIBUTOS			
Tributos	4.000,00	4.129,46	129,46
	4.000,00	4.129,46	129,46
OTROS GASTOS			
Gastos Varios	2.500,00	5.154,52	2.654,52
FORUM	12.000,00	23.973,55	11.973,55
Prorrata I.V.A.	25.000,00	131.103,17	106.103,17
	39.500,00	160.231,24	120.731,24
TOTAL GASTOS CECAS	849.457,50	980.970,60	131.513,10

GASTOS AREA COMUNICACIÓN REVISTA 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PROF. INDEP.			
Edición Revista	105.000,00	94.859,32	-10.140,68
Distribución Revista	40.000,00	39.562,10	-437,90
	145.000,00	134.421,42	-10.578,58
PERSONAL			
Sueldos y Salarios Personal	88.000,00	80.412,13	-7.587,87
Seguridad Social	23.000,00	20.642,89	-2.357,11
Otros Gastos de Personal	2.000,00	440,00	-1.560,00
	113.000,00	101.495,02	-11.504,98
TOTAL GASTOS REVISTA	258.000,00	235.916,44	-22.083,56

GASTOS AREA COMUNICACIÓN C.N.S. 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PROF. INDEP.			
Boletín del Mediador	18.000,00	18.000,00	0,00
Asesoría Comunicación C.N.S.	18.000,00	18.000,00	0,00
	36.000,00	36.000,00	0,00
PERSONAL			
Gastos (C.N.S.)	70.000,00	68.452,14	-1.547,86
	70.000,00	68.452,14	-1.547,86
TOTAL GASTOS C.N.S.	106.000,00	104.452,14	-1.547,86

INGRESOS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CONSEJO GENERAL	970.767,00	953.914,19	-16.852,81
CECAS	889.000,00	905.877,19	16.877,19
AREA COMUNICACIÓN (REVISTA)	167.500,00	143.255,71	-24.244,29
AREA COMUNICACIÓN (C.N.S.)	222.000,00	250.000,00	28.000,00
TOTAL INGRESOS 2014	2.249.267,00	2.253.047,09	3.780,09
GASTOS 2014	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CONSEJO GENERAL	1.035.809,50	1.027.388,44	-8.421,06
CECAS	849.457,50	980.970,60	131.513,10
AREA COMUNICACIÓN (REVISTA)	258.000,00	235.916,44	-22.083,56
AREA COMUNICACIÓN (C.N.S.)	106.000,00	104.452,14	-1.547,86
TOTAL GASTOS 2014	2.249.267,00	2.348.727,62	99.460,62
RESULTADO 2014			
CONSEJO GENERAL		-73.474,25	
CECAS		-75.093,41	
AREA COMUNICACIÓN (REVISTA)		-92.660,73	
AREA COMUNICACIÓN (C.N.S.)		145.547,86	
RESULTADO 2014		-95.680,53	

Las cuentas se encuentran en proceso de auditoría.

Retribución económica percibida por los miembros del órgano de gobierno

NOMBRE	BASE IMPONIBLE	RETENCIÓN
JOSE MARIA CAMPABADAL	36.000,00	3.252,61
JOSÉ LUÍS MAÑERO CARRASCO	15.129,34	1.994,78
JAVIER SEGUI GIL	286,40	15,43
ANTONIO VIÑUELA ALONSO	300,00	63,00
JORGE LUNA ÁLVAREZ	449,10	65,98
JOSÉ MARÍA DOT PALLARES	300,00	63,00
OCTAVIO JOSÉ GRANADO	401,22	65,02
JAVIER MARTÍNEZ ORTEGA	55,00	5,95
ÁNGEL MARÍA DEL CORRO	419,32	11,90
MARÍA JOSÉ LAGUNA	128,34	5,95
FERNANDO DE JORGE	363,08	11,90
REINERIO SARASUA SERRANO	5.477,76	385,95
JORGE AZCARRAGA GARAGALZA	3.657,38	271,95
JAVIER BRAGADO FERNANDEZ	4.496,35	413,44
JOSE MANUEL CASTELLANOS AHEDO	3.534,66	288,93
JOSE EUSEBIO CLIMENT MAYOR	3.827,84	391,80
ANTONIO FABREGAT FABREGAT	4.766,36	352,34
FRANCISCO RODRIGUEZ QUEROL	2.168,84	154,93
JESUS CALVETE GARCÍA	483,76	29,08
RAFAEL CABELLO GUTIERREZ	556,00	30,52
ANGEL GOMEZ GOMEZ	774,78	44,60
JORDI CASAGRAN VIÑAS	825,66	35,92
JESUS LOZANO FERNANDEZ	671,92	32,84
LORENZO CANAL	1.178,98	48,39
JUAN MANUEL FORT	515,68	29,72
JUAN CARLOS ECHEVARRÍA	892,04	33,08
LUIS FERRER I GAYA	872,94	17,85
ERNESTO GETINO DE LA MANO	431,40	20,65
DAVID SALINAS POCH	3.091,00	173,95
MOISES NÚÑEZ DE BIEN	4.217,64	232,00
GLORIA GALVAN HERNANDEZ	128,34	5,95
JUAN MIGUEL VICENTE CATALA	1.428,70	51,19
MANEL VILA CALSINA	2.342,66	113,63

NOMBRE	BASE IMPONIBLE	RETENCIÓN
LUIS REY SUAREZ	467,16	66,34
JORDI TRIOLA GUILLEN	657,96	11,90
GENARO SÁNCHEZ CAPILLA	384,92	23,80
CESAR VILLAIZAN GARCÍA	292,40	11,90
DANIEL MONTALVO BERMEJO	518,88	11,90
JAIME ACEBES FERNÁNDEZ	613,02	17,85
FRANCISCO MARIANO ARROYAL CANT	306,94	5,95
JOSÉ MANUEL AUÑÓN PAGE	355,38	17,85
SERGIO BARRERA FALCÓN	772,32	11,90
JOSÉ LUÍS DIEGO DÍAZ-SANTOS	406,68	17,85
IÑAKI DURÁN SERRANO	699,66	17,85
ANTONI GODOY I TOMAS	328,98	5,95
ELENA JIMÉNEZ DE ANDRADE ASTOR	110,00	11,90
EUSEBIO LÓPEZ GRACÍA	149,24	5,95
JUAN ANTONIO MÁRQUEZ RAMÓN	806,82	17,85
JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ MARÍN	364,60	11,90
ANTONIO MARTÍN ROMERA	769,84	47,60
ANTONIO MASCARAY GRACIA	617,58	17,85
JOAQUÍN MENÁRGUEZ MARTÍNEZ	207,38	5,95
JORGE RAFAEL MERLO DELGADO	386,16	5,95
CARLOS MIGUEL SÁENZ	365,36	11,90
ALBERTO MORENO ARRATIBEL	209,66	5,95
JORDI PIQUÉ ABADÍAS	695,10	17,85
FERNANDO PLAZA MARTÍN	296,10	17,85
RAMÓN MIGUEL PLAZA GONZÁLEZ	451,14	17,85
JAVIER RUBIO PASTOR	169,76	5,95
JUAN RUIZ VILLASUSO	198,16	11,90
DANIEL SALAMANCA RIVERO	1.008,45	17,85
RAMÓN SAMPEDRO RAMÍREZ	381,60	17,85
JESÚS ÁNGEL SANTOS LÓPEZ	154,08	11,90
JUAN MANUEL SÁNCHEZ ALBORNOZ	572,84	11,90
IGNACIO CARLOS SORIANO TARÍN	566,28	17,85
MIGUEL ÁNGEL RODRIGO ALARIO	146,20	5,95
ENRIQUE GÁLVEZ PANTOJA	77,04	5,95
FÉLIX JOSÉ VALERO ONCINS	428,34	17,85
TOTAL	115.108,52	9.256,57



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS



CECAS

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS



CENTRO DE
NEGOCIOS
DEL SEGURO

Núñez de Balboa 116, 3º

28006 Madrid - España

Tel.: +34 91 411 13 01

Fax: +34 91 562 27 02

consejo.general@cmste.com

www.mediadoresdeseguros.com